



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, 05 MAR 2025

RES. H N° 0145/25

EXPTE. N° 5069/22

VISTO:

La Nota N° 0062/25 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, **FABIANA SOLEDAD ORELLANA LÓPEZ, LU N° 711.676**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0098/23, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Viviana Isabel CÁRDENAS, como Directora de Tesis de Licenciatura.

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12 establece que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** prórroga para la presentación del trabajo de tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, **FABIANA SOLEDAD ORELLANA LÓPEZ, LU N° 711.676**, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, a partir del 01 de marzo de 2025 y por el término de 1 (un) año.

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a la alumna interesada, Directora de tesis, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa